



FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DEL PROGRAMA "TARJETA JOVEN"

Nº de Folio

DATOS GENERALES DEL PARTICIPANTE

Nombre Completo:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Fecha de nacimiento:

Edad:

Sexo:

Dirección Completa:

Calle

Num. Exterior

Num. Interior

Colonia

Municipio

Estado

C.P.

Teléfono de casa

Curp:

DATOS DE LA ESCUELA

Dependencia Educativa:

Nombre del Director:

Domicilio de la Dependencia Educativa:

Delegación o Municipio de la Dependencia Educativa:

Turno:

Nivel máximo de estudios:

Promedio:

DOCUMENTOS A ENTREGAR

El participante cumple con los requisitos que se enuncian en las BASES SEGUNDA Y TERCERA de la Convocatoria:

☒ Sí

☐ No

DATOS ADICIONALES PARA CONTACTO

Teléfono celular (WhatsApp):

E-mail:

Firma del participante

NOTA: Favor de entregar en los lugares y fechas indicadas los documentos solicitados en las bases SEGUNDA y TERCERA de la Convocatoria "Tarjeta Joven". Correo electrónico para dudas y aclaraciones: juventud@tlalnepantla.gob.mx

☎ Teléfonos: 55 5366 3800 Ext. 5303, 5310 y 5311.



AVISO DE PRIVACIDAD

VI. La Denominación del Responsable

El Instituto Municipal de la Juventud del Gobierno de Tlalnepantla de Baz es responsable del tratamiento de los datos personales, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta entorno a esta materia, se le informa:

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

El objetivo del formato para "Tarjeta Joven" tiene la finalidad de que los jóvenes se vean beneficiados por medio de los convenios que se han realizado con las empresas a modo de presentar su tarjeta en los establecimientos que otorgan beneficios, promoción y/o descuentos.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sus datos personales no podrán ser transferidos, a excepción de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.